

AYUNTAMIENTO DE MAIRENA DEL ALJARAFE

Extracto núm. 161427 de la resolución n.º 165/2024 de 21 de junio de 2024 del Área de Promoción Deportiva por la que se convocan subvenciones para deportistas destacados/as, entidades y clubes deportivos locales que hayan participado en competiciones federadas durante 2023-2024.

BDNS (Identif.): 770637.

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b y 20.8.a de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica el extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones <https://www.infosubvenciones.es/bdnstrans/GE/es/convocatoria/770637>

Moad: 2024/TAB_01/000048

Y en la web municipal: <http://www.mairenadelaljarafe.es/es/ayuntamiento/organismos-y-sociedades/IMDC>

Primero. *Beneficiarios.*

Deportistas, entidades y clubes deportivos locales que han participado en competiciones federadas de carácter provincial, autonómico, nacional o internacional durante la temporada 2023-2024.

Segundo. *Objeto.*

Esta convocatoria tiene por objeto la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a deportistas, entidades y clubes deportivos locales que han participado en competiciones federadas de carácter provincial, autonómico, nacional o internacional durante la temporada 2023-2024 correspondiente a las siguientes líneas:

Programas de formación y tecnificación deportiva.

- 1. Proyectos deporte base: escuelas deportivas.
- 2. Proyectos deportivos de formación y tecnificación en competiciones oficiales.
- 2.A equipos y entidades deportivas.
- 2.B deportistas destacados.
- 3. Organización de eventos deportivos.

Tercero. *Bases reguladoras.*

El procedimiento de concesión de las ayudas reguladas en esta convocatoria será conforme a lo establecido en la citada convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva a deportistas, entidades y clubes deportivos locales que han participado en competiciones federadas de carácter provincial, autonómico, nacional o internacional durante la temporada 2023-2024 y supletoriamente por la Ordenanza General de Subvenciones publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia número 26, de 2 de febrero de 2021 <http://transparencia.mairenadelaljarafe.es/export/sites/mairenadelaljarafe/es/transparencia/.galleries/IND-83-/AYUNTAMIENTO/BOP-ORDENANZA-GENERAL-DE-SUBVENCIONES.pdf>

Cuarto. *Subvención e importe de las ayudas.*

La subvención se imputará a la partida presupuestaria 005-34110-48101 «Subvenciones Deportivas» del presente ejercicio, siendo el importe máximo disponible para la subvención convocada de 60.000,00 € de los cuales:

- 57.000,00 € se destinarían a entidades deportivas (proyecto y eventos).
- 3.000,00 € se destinarían a deportistas individuales.

Quinto. *Plazo de presentación de solicitudes.*

Las solicitudes se tramitarán, utilizando la sede electrónica del IMDC:

<https://sedeimdc.mairenadelaljarafe.es/opencms/opencms/sede>, adjuntando cada uno de los anexos y la documentación requerida.

El plazo de presentación de solicitudes será, de 10 días hábiles desde la publicación del extracto de la convocatoria en el «Boletín Oficial» de la provincia de Sevilla realizado a través de la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) y en la sede electrónica del Ayuntamiento.

En Mairena del Aljarafe a 25 de junio de 2024.—El Concejal-Delegado del Área de Infraestructura y Servicios a la Ciudadanía, Promoción Deportiva, José Luis Girón Gutiérrez.